



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DE CAUDETE (ALBACETE). SEGEX 36274F, EXP 9/18

D. LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA, ALCALDE ACCTAL. DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (PROVINCIA DE ALBACETE).

1º.- Visto el Informe de necesidad emitido por el Responsable Municipal de Deportes y la Concejala Delegada, de fecha 1 de marzo de 2018 (Cód. 472978), en el que indica se requiere la contratación de empresa especializada del sector que pueda llevar a cabo las tareas de vigilancia preventiva e intervención sobre las acciones que vulneren la normativa, muy especialmente sobre aquellas que atenten contra el derecho de los usuarios y contra el patrimonio municipal en la Piscina Pública Municipal de Verano.

2º.- Dada la gran cantidad de personas que acuden a esta instalación durante la estación estival y puesto que es propicio que ciertos usuarios de esta instalación lleven a cabo comportamientos que vulneran las normas de uso del complejo y suponen un atentado contra los derechos del resto de usuarios y el patrimonio municipal, y visto que con el personal que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Caudete en las labores de policía, es imposible prestar un servicio de vigilancia in situ de las actividades que se desarrollan en el centro que nos ocupa, se requiere la contratación de empresa especializada del sector con personal cualificado en el desempeño de las tareas objeto del contrato.

3º.- Considerando que el plazo previsto para la ejecución del servicio es inferior a 1 año (de finales junio hasta finales de agosto) y que la estimación del importe total de las actuaciones a contratar asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), I.V.A. incluido, resultan de aplicación las previsiones contenidas en los artículos 111 y 138 del TRLCSP, siendo por tanto el procedimiento mediante contratación menor.

4º.- Vistos los Informes emitidos por Interventora Municipal del porcentaje de los recursos ordinarios (Cód. 478623), de fecha 07/03/2018, y la retención de crédito suficiente la misma fecha (2/2018000000587) en la partida "INSTALACIONES DEPORTIVAS. SEGURIDAD GUARD JURADO" 17.342.22701 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018.

5º.- Vistas las Condiciones Técnicas redactadas por el Técnico responsable del departamento de deportes (Cód. 477284), de fecha 06/03/2018, a tal efecto se considera procedente la descripción de ciertos extremos que sirvan para efectuar la adjudicación del servicio sobre la base de una información común para la totalidad de licitadores interesados en presentar propuesta, la cual se sintetiza a continuación:

A) PRECIO MAXIMO DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO: CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día 22 de junio hasta el día 30 de agosto de 2018, ambos inclusive.

C) REQUISITOS INDISPENSABLES: Encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias de las administraciones estatal y local, así como con la Seguridad Social. Además no estará incurso en la prohibición de contratar, establecidas en el artículo 60 del TRLCSP. Empresa con acreditación profesional y Personal Técnico con titulación exigida legalmente.

D) CRITERIOS DE SELECCIÓN: Mejor precio ofertado.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en los artículos 10, 111 y 138 y demás preceptos de aplicación del TRLCSP, y demás documentación obrante en el expediente, esta Alcaldía-Acctal., atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del mismo texto legal invocado, y la delegación de funciones efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 24 de 05/01/2018, **HA RESUELTO:**



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 07/03/2018
EL/LA SECRETARIO/A (accidental)
GERARDO BLANES PLA



Resolución N°738 de 07/03/2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Hash SHA256:
ZgEeHEGH9QR0St7o
3ZVzjSW/nr+6Z63E2a
/lu0lBhdU=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P676KU-RH3TVRPW

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
LUIS FELIPE BAÑON GRACIA



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la realización del **Servicio de vigilancia en la Piscina Municipal de verano de Caudete (provincia de Albacete)**, que estará publicado y disponible en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Caudete, <http://www.caudete.org/perfildelcontratante> – **Licitaciones en curso - Servicio 2018000009.**

SEGUNDO.- Aprobar los extremos que sirven para efectuar la adjudicación de dicho servicio sobre la base de una información común para la totalidad de licitadores y los criterios de selección establecidos, así como las Condiciones Técnicas (Cód. 477284).

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, solicitando presupuestos a todas las empresas capacitadas que deseen concurrir al procedimiento, con un plazo de presentación de ofertas **hasta el día 15 de marzo de 2018 a las 24:00 horas.** Dichas ofertas podrán presentarse por sede electrónica, disponible las 24 horas todos los días de la semana.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 07/03/2018
EL/LA SECRETARIO/A (accidental)
GERARDO BLANES PLA



Resolución N°738 de 07/03/2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Hash SHA256:
ZgEeHEGH9QR0St7o
3ZVzJSW/nr+6Z63E2a
/lu0lBhdU=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P676KU-RH3TVRPW

Pág. 2 de 2